

EL DERECHO PENAL ANTE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

Por: Norma Hernández

El día 1 de septiembre, a las 11 horas, en el Auditorio “Dr. Eduardo García Máynez”, se llevó a cabo la conferencia “El Derecho Penal Ante los Retos de la Sociedad Actual”

El panel estuvo integrado por distinguidos Maestros de nuestra Facultad: la Mtra. Fabiola Patiño Bautista con su ponencia titulada “El Derecho Penal en el Deporte”, a su vez, el Mtro. José Antonio Granos Atlaco “La Ciencia del Derecho Penal y Ciencias Auxiliares del Derecho Penal”, Javier Alfredo Serralde González “Practica del Derecho Penal, Derecho Penal Sustantivo y Adjetivo”, Mtro. Alberto Aguilar Mondragón “La Argumentación en el Derecho Penal”, Mtro. José Pablo Patiño Souza “El Derecho Penal, La Acción y La Averiguación Previa”.

El Mtro. Patiño Souza definió el Derecho Penal como parte de Derecho Público Interno, encargado de la creación de las normas penales y de las medidas de seguridad aplicables al trasgresor, este Derecho Penal rige las relaciones entre los particulares y el Estado, por eso es una rama del Derecho Público.

El Objeto del Derecho Penal, fundamentalmente la conservación del orden social, la convivencia armónica de todo condenado social y en este caso de la nación mexicana.

Por su parte él Mtro. Granados Atlaco, menciona que el Derecho Penal no es una ciencia, sin embargo si se genera ciencia del Derecho; al igual que con el Derecho Penal.

Hablar de la antropología bastaría mencionar lo que decía Lombroso. Cuáles son las características físicas del sujeto y con base en éstas, ver cuál es la tendencia depravada que tiene a efectos de cometer un ilícito penal. En lo particular esta teoría está en desuso, sin embargo dentro de la antropología no nada más es la parte fisionómica del sujeto, sino también su comportamiento en lo individual, como somos los seres humanos, como nos comportamos en lo aislado, no en las relaciones colectivas, para eso hay otro tipo de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

CICLO DE CONFERENCIAS
EL DERECHO PENAL ANTE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL
1º DE SEPTIEMBRE 2011
AUDITORIO "EDUARDO GARCÍA MAYNEZ"

11:00 hrs.
Inauguración
Director del Seminario de Derecho Penal

11:15 hrs.
El Derecho Penal, Acción Penal y Averiguación Previa.
Mtro. José Pablo Patiño Souza

11:30 hrs.
Ciencias del Derecho Penal y ciencias auxiliares del Derecho Penal.
Mtro. José Antonio Granados Atlaco

11:45 hrs.
La argumentación en el Derecho Penal.
Mtro. Alberto Aguilar Mondragón

12:00 hrs.
Aplicabilidad práctica del Derecho Penal (Derecho Penal Sustantivo y Adjetivo).
Mtro. Javier Alfredo Serralde González

12:15 hrs.
El Derecho Penal del deporte.
Mtra. Fabiola Patiño Bautista

COORDINADOR:
MTRO. JOSÉ PABLO PATIÑO SOUZA
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

CONTACTO:
Seminario de Derecho Penal
5622 1965
Secretaría de Planeación
5616 0241
www.derecho.unam.mx





Hay un campo en cual se ha avanzado bastante, que es la parte “endógena del sujeto”, es decir el estudio de sus producciones químicas en el cerebro, me refiero a las neuronas conectadas con las dendritas y estas a su vez a los neurotransmisores que son sustancias. El cual es el que va a determinar su comportamiento. La falta de serotonina y dopamina en el cerebro hacen que en un momento dado, una persona sea agresiva, son neurotransmisores que van regulando. Por eso es importante conocer al sujeto, por medio de como funciona en el aspecto neuronal, como hacen sintaxis sus neuronas y en un momento dado como hace los procesos lógicos.

En el aspecto social; cual es mi detonador a efecto de que yo cometa un ilícito Penal. Caso Cuauhtémoc Blanco, si lo hubiéramos sacado de la esfera del futbol, estaría en este momento en un reclusorio, porque tiene un perfil criminológico, nada más que lo que le ayudo a él fue su entorno, adecuado a efecto de no desplegar conductas delictivas. Con esto lo que quiero decir es que no es que se manejen en forma aislada el endógeno y exógeno, sino que conviven; aunque hay gente que ya nace con ese ánimo de delinquir.

Otro tema importante es “la política criminológica”, es el estudio de las causas del delito y como se debe inhibir el mismo, tiene una labor primordial en las esferas de la política del Estado. Para inhibir el delito no es necesario castigar o amenazar al gobernado; si no darle mayores elementos, herramientas de acción, una política educativa, personas más cultas. Nosotros los académicos tenemos la obligación de inculcar valores. Las políticas educativas no se trata de tener doctorado, que se vayan a Harvard, si no de una educación integral, en donde hay que fundamentar valores, que deben ser desde Preescolar, Primaria, Secundaria, Licenciatura, Posgrado. Esto es parte de la labor educativa.

El Mtro. Aguilar Mondragón, habló de lo importante que es “La Argumentación en el Derecho Penal”, es la que va a cambiar absolutamente todo el Modelo Procesal, implementando en primera instancia una carpeta de investigación, en donde se va acreditar los extremos que nos solicitan el tipo penal, tanto para una cosa como para otra, es decir para un ejercicio de I y aquí también implementamos la acción privada, los particulares ya tendrán ese derecho de convertirse en investigadores privados, para ejercitar esa acción penal, lógicamente en determinados delitos; por querrela, no son delitos de oficio, ahí si yo podre ejercitar la acción privada, para que el ministerio publico con todos los elementos que yo le aporte, los agregue a la carpeta de investigación, para que acudamos a un juez de control, que él determinara si existen elementos o no. Es procesalmente hablando idóneo dictarle un Auto de Proceso, que se llama hoy en día Auto de Vinculación. *En esta vida es gratis un vaso de agua y un Auto de Formal Prisión.*

